



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019.

Concejales/as:

Del Grupo IU:

Dña. Julia Manrique España.

Dña. Beatriz Marín Garbayo.

D. Unai Pérez Sanjuanes.

Del Grupo Navarra Suma:

Dña. Noelia Guerra Lafuente.

D. Javier Pérez Echevarrieta.

D. Rubén Cárcar Cabrerizo.

D. Javier Los Arcos Atienza.

Del Grupo Socialista:

Dña. Laura Diez Armero.

D. Sergio González Ferrero.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:04 horas del 25 de junio de 2019, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de Constitución del día 15 de junio de 2019.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- Decisión sobre asignación de dedicación exclusiva, asignaciones a los/as corporativos/as por asistencia a órganos decisorios y asignaciones, en su caso, por concejal/a delegado/a.

El Alcalde indica que tanto para este punto del orden del día, como para el tercero, cuarto y quinto, han sido registradas dos propuestas; una de Navarra Suma y otra de IU, por lo tanto, en cada uno de los puntos pasaremos a presentar, debatir, votar y aprobar, si procede, las propuestas de cada uno de los grupos.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Dña. Noelia Guerra, que pasa a leer la siguiente propuesta:

1.- Sobre la propuesta de la designación sobre dedicación exclusiva y sueldo del Alcalde.

Navarra Suma propone que el Alcalde en caso de tener dedicación exclusiva, el sueldo sea de 1.839,75 euros al mes bruto, por 14 pagas, lo que hace un total de 25.756,50 euros al año, que es lo que él venía cobrando en este ayuntamiento durante el año 2018, hasta la subida del salario mínimo interprofesional que se produjo en el año 2019, siendo este importe revalorizado anualmente con el IPC.

En el caso de que la dedicación no sea de carácter exclusivo, la dedicación sería parcial y el sueldo acorde al tanto por ciento de la dedicación, tema que corresponde al Alcalde tomar la opción de cómo ser su dedicación si exclusiva o parcial.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

El Alcalde: IU vamos a votar en contra de esta propuesta, íbamos a preguntar a Navarra Suma en que se basa la propuesta del salario bruto que se propone y ya nos ha contestado Noelia.

Por nuestra parte, vamos hacer algún matiz, para que no haya malos entendidos.

La propuesta de Navarra Suma no mantiene la coherencia de la propuesta que apoyaron hace cuatro años, la de 2,5 veces el SMI, cuando entonces el SMI era de 647 €, ese que en 2017 subió a 703 €, en 2018 a 736 € y, que finalmente, desde enero de 2019 se sitúa ahora en 900 €, gracias al acuerdo presupuestario alcanzado entre el PSOE y Unidas Podemos a iniciativa de Unidas Podemos. Entendemos, que ni tan siquiera llega hasta ese punto. A día de hoy, de guardar esa coherencia de 2,5 veces el SMI, porque multiplicado por los 900 €, en estos momentos se sitúa en 31.500 € brutos, no en 25.756,50 € brutos al año como refleja su



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

propuesta, la nuestra, la de IU, verán que es bastante inferior y que sí guarda coherencia con lo que propusimos y defendimos hace cuatro años, ya que es la misma propuesta cuatro años después, ni más ni menos.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: has dicho lo mismo que yo con diferentes palabras.

El Alcalde: yo entiendo que no es lo mismo, porque el planteamiento de la propuesta de Navarra Suma es la de 2,5 veces el SMI pero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: yo no pongo nada del SMI.

El Alcalde: no, yo hago mención a que esta cantidad responde al acuerdo que se aprobó en este Pleno en el año 2015 con el apoyo de UPN, que respondía a aplicar el 2,5 del SMI, he dado algún dato de cómo ha ido evolucionando ese salario hasta la actualidad, que se fija en 900 €, pero la cantidad que propone Navarra Suma correspondería al SMI por 2.5 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: si, hasta la subida del SMI que se produjo en el 2019, estás diciendo lo mismo que yo.

El Alcalde: por dar algún dato, matizar que el salario actualmente del Alcalde, se mantiene en esa cantidad, en la propuesta que hace Navarra Suma, porque a partir del 1 de enero del 2019, en aplicación del acuerdo de Pleno que se alcanzó con el voto a favor de UPN, el salario del Alcalde pasaría a ser de 1.777,5 € netos al mes, por lo tanto, no cumpliendo la propuesta que IU hizo en aquel Pleno del 2015, que era no cobrar, ni más ni menos, que lo que el Alcalde venía cobrando en su puesto de trabajo. Por ello, precisamente este Alcalde dio orden expresa, el 1 de enero de 2019, de que no se me aplicara aquel acuerdo y seguir manteniendo el salario de la aplicación de 2,5 veces del SMI hasta el 31 de diciembre de 2018, porque incumpliría nuestra propuesta. Además, el poder adquisitivo perdido durante los tres años y medio, en esos seis meses aplicándome ese incremento de salario, aparte de no solucionarme nada, porque todo el poder adquisitivo perdido ahí está en el año 2015 y 2016 (unos 250 € mensuales menos), en 2017 (unos 160 € mensuales menos), en 2018 (unos 130 € mensuales menos), entendíamos que la propia aplicación de ese SMI incumplía nuestra propia propuesta.

Si alguna persona tiene alguna duda de lo que este Alcalde ha estado cobrando durante esta legislatura, aquí están una nómina de cada uno de los años, con los incrementos del SMI que están a disposición de quien las quiera ver. Y para comprobar que en el junio del 2019 el salario ha sido de 1.433,78 € netos al mes, lo mismo en junio de 2018, en junio de 2017 la cantidad de 1.398,30 €, en junio de 2016 la cantidad de 1.305,85 € y en agosto de 2015 la cantidad de 1.305,85 €, por aportar datos y transparencia.

Dicho esto y por coherencia con nuestra propuesta, votaremos en contra de la propuesta de Navarra Suma.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Navarra Suma y, el Pleno con los votos favorables de Navarra Suma (4 votos) y los votos en contra de IU (4 votos) y PSN (2 votos), rechaza la propuesta por Mayoría.

El Alcalde pasa a presentar la propuesta de IU.

Decisión asignación dedicación de alcaldía.

El Equipo de Gobierno propone que la dedicación que tenga el Alcalde sea exclusiva y que en base a esta propuesta, el salario se fije tomando como referencia el que el Alcalde venía percibiendo en su empresa. Proponemos que se comience de esta manera y en función de la carga de trabajo que se desprenda del cargo, se valore la posibilidad de una dedicación parcial.

Según la propuesta anterior se informa que el salario sería de 28.444,08 euros brutos al año divididos entre 14 pagas, según los datos facilitados por la empresa.

Por aportar alguna aclaración, así como en el año 2015 nuestra propuesta fue idéntica, la de que el salario del Alcalde fuera el mismo que venía percibiendo en su puesto de trabajo de 27.663.841 euros en 14 pagas, no saliendo adelante esta propuesta, saliendo adelante la propuesta que voto a favor UPN y UPSC de fijar el salario del alcalde en 2.5 veces el SMI.

Pasados 4 años y hecha la consulta a la empresa, para conocer en estos momentos cual sería el salario bruto que el Alcalde cobraría en su puesto de trabajo, la cantidad asciende a 28.444,08 euros brutos al año en 14 pagas, correspondiente al salario de un soldador oficial de segunda en la empresa a la que pertenece.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: entonces bajo este criterio tendríamos que pensar que si por un casual nombran como Alcalde a una persona que venía cobrando en su puesto de trabajo 50.000 euros, ¿50.000 euros le vamos a pagar de Alcalde?

El Alcalde: claramente no, decimos lo mismo que dijimos hace 4 años, esta propuesta la hacemos, porque entendemos que guarda una coherencia, es justificable, no se está hablando de ningún salario desproporcionado, ni para el puesto de trabajo que se desempeñaba, ni para ejercer la responsabilidad del cargo de Alcalde en este ayuntamiento. Está claro que en ningún momento estaríamos dispuestos a aprobar un salario de 50.000 euros, que si en algún momento en este ayuntamiento, en años anteriores haya sido aprobado, que no digo que así sea, nos parece desproporcionado ahora y nos parecería desproporcionado hace años si así se hubiera llegado a aprobar o así se acordaría.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Dña. Noelia Guerra Lafuente: entonces bajo este criterio a una ama de casa, ¿cuánto se le pone? Porque si es acorde a lo que viene cobrando, ¿cero? Porque económicamente no viene cobrando nada.

El Alcalde: no seremos IU los que no hayamos defendido que ese trabajo se deba reconocer, cotizar y remunerar. Quizás ese argumento viniendo de Navarra Suma pues igual se lo tendrían que hacer mirar. En este caso una ama de casa o un amo de casa, cualquier persona, independientemente de su puesto de trabajo, esté en el desempleo o esté en activo, y llega a ser elegido/a como Alcalde o Alcaldesa, es el Pleno el que tendrá que decidir el salario.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Izquierda Unida y, el Pleno, por Mayoría Absoluta, con los votos a favor de IU (4 votos), de PSN (2 votos) y los votos en contra Navarra Suma (4 votos), aprueba la propuesta por Mayoría Absoluta.

El Alcalde indica que dentro del mismo punto, procedemos a la siguiente propuesta que sería la de asignaciones a los/as corporativos/as por asistencia a órganos decisorios y asignaciones, en su caso, por concejal/a delegado/a.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Dña. Noelia Guerra Lafuente que pasa a leer la siguiente propuesta:

Navarra Suma propone que los concejales delegados sean sin dedicación total, ni parcial, ni remuneración.

- 200 euros/mes por grupo municipal.
- 90 euros por asistencia al Pleno.
- 50 euros por día de Comisiones.
- 50 euros por asistencia a Concejos y Patronatos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

El Alcalde: por parte de IU votaremos en contra de la propuesta de Navarra Suma, desde IU se traslada a Navarra Suma que no se van a proponer concejalías delegadas, ni con dedicación, ni con remuneración y que tampoco van a existir ni Concejos, ni patronatos, por lo tanto se propone a Navarra Suma que si acepta quitar de su propuesta esas dos cuestiones votaríamos a favor ya que sería igual que la que vamos a presentar.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Dña. Noelia Guerra Lafuente: vosotros presentar la vuestra, nosotros cuando presentamos la nuestra, no había nada de la vuestra que se ha presentado hoy a las doce y cuarto, hemos ido a ciegas en ese sentido. Entonces esta es la propuesta de Navarra Suma.

El Alcalde: la propuesta que ha presentado IU se ha hecho hoy a las 10:52 h., estaba en la mesa de la secretaría. No tiene que ver que se haya hecho a esa hora, para las cuestiones que se plantean con ánimo de llegar a un acuerdo en base a la propuesta de Navarra Suma.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: si vamos a las doce y nos dicen que no hay nada propuesto, ¿cómo es que se ha presentado a las diez?

El Alcalde: te pediría que si estoy en mi turno de palabra no me interrumpas, que guardes el orden del Pleno.

Que la propuesta haya sido presentada, cuando sea, al igual que Navarra Suma la presentó cuando consideró. No es impedimento para el planteamiento que hacemos a Navarra Suma.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Navarra Suma y, el Pleno con los votos favorables de Navarra Suma (4 votos) y los votos en contra de IU (4 votos) y PSN (2 votos), rechaza la propuesta por Mayoría.

El Alcalde pasa a presentar la propuesta de IU.

Asignaciones de los/as corporativos/as por asistencia a órganos decisorios, en su caso, por concejalía delegada.

El Equipo de Gobierno propone que la asignación por asistencia a Pleno sea de 90 euros.

El Equipo de Gobierno propone que la asignación por asistencia a comisiones sea de 50 euros por día de comisiones y que se adquiriera el compromiso de intentar agrupar las máximas comisiones en un mismo día.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

D. Sergio González Ferrero: ¿son las mismas que la legislatura pasada?

El Alcalde: añadirá a la propuesta, ya que está dentro del mismo punto, las asignaciones a los grupos políticos para gastos de funcionamiento.

El Equipo de Gobierno propone que la asignación por Grupo Político para gastos de funcionamiento sea de 200 euros al mes.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Es la misma propuesta que se presentó hace 4 años y fue aprobada por mayoría.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Izquierda Unida y, el Pleno, por Mayoría Absoluta, con los votos a favor de IU (4 votos), de PSN (2 votos) y los votos en contra Navarra Suma (4 votos), aprueba la propuesta por Mayoría Absoluta.

3º.- Aprobación, si procede, de acuerdos relativos a la composición de las Comisiones Informativas.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Dña. Noelia Guerra Lafuente que pasa a leer su propuesta:

Navarra Suma solicita la regulación de las comisiones municipales a través de comisiones informativas, cuya función será el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, las concejalías no deben de ser delegadas ni con dedicación exclusiva o parcial, ya que son innecesarias y se propone la creación de cinco áreas de funcionamiento que se regulen a través de las comisiones informativas, encabezadas como presidente por el Alcalde, no habiendo objeción en que estén encabezadas cada una de ellas por un concejal, siempre y cuando este concejal se encuentre entre los miembros designados según la composición.

Se propone las siguientes áreas de funcionamiento:

- Economía, Industria, Empleo y Servicios Sociales.
- Cultura, Festejos y Turismo.
- Educación, Juventud, Igualdad e Inmigración.
- Participación Ciudadana, Personal y Deporte.
- Medio Ambiente, Agricultura, Urbanismo y Movilidad Sostenible.

Todas ellas estarán compuestas cumpliendo lo establecido en el art. 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con la proporcionalidad que tiene que representarse en la composición de las comisiones, entre los distintos grupos representados en la corporación.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Alcalde: por parte de IU nos sorprende de grata manera que la propuesta de Navarra Suma coincide en el 99,99 % con la propuesta que plantea IU, pero con un pequeño matiz, en la concejalía de empleo no sería sólo empleo sino fomento del empleo, por lo tanto propone a Navarra Suma que si aceptan incluir este pequeño matiz en su propuesta votarían a favor.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: dice que no acepta la propuesta.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Navarra Suma y, el Pleno con los votos favorables de Navarra Suma (4 votos) y los votos en contra de IU (4 votos) y PSN (1 voto) y una abstención, rechaza la propuesta por Mayoría.

El Alcalde pasa a presentar la propuesta de IU.

Aprobación de acuerdos relativos a la composición de las comisiones y aprobación, si procede.

Relativos a la composición de las comisiones.

El Equipo de Gobierno cumpliendo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con la proporcionalidad en la composición de las comisiones, de entre los distintos grupos representados en la Corporación, propone que las Comisiones Informativas estén compuestas por 3 personas del Grupo IU, 2 personas del Grupo Navarra Suma, y 1 persona del Grupo PSN.

El Equipo de Gobierno propone la creación de cinco áreas de funcionamiento que serán las comisiones informativas, estarán encabezadas cada una de ellas por un/a concejal/a designado/a que será el/la presidente/a de cada área. Quedarán ordenadas de la siguiente manera:

1. Economía, Industria, Fomento del Empleo y Servicios Sociales.
2. Cultura, Festejos y Turismo.
3. Educación, Juventud, Igualdad e Inmigración.
4. Participación Ciudadana, Personal y Deporte.
5. Medio Ambiente, Agricultura, Urbanismo y Movilidad Sostenible



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Izquierda Unida y, el Pleno, por Mayoría Absoluta, con los votos a favor de IU (4 votos), de PSN (2 votos) y los votos en contra Navarra Suma (4 votos), aprueba la propuesta por Mayoría Absoluta.

4º.- Adopción de acuerdo relativo a la periodicidad de las sesiones.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Dña. Noelia Guerra Lafuente que pasa a leer su propuesta:

Navarra Suma propone que los Plenos ordinarios se realicen los últimos jueves de cada mes a las 19:30 h., y que las comisiones informativas se celebren por las tardes, a partir de las 18:30 h., con el fin de poder conciliar la vida laboral con la vida política.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Navarra Suma y, votando a favor Navarra Suma (4 votos) y los votos en contra de IU (4 votos) y la abstención de PSN (2 abstenciones). Por tanto se produce un empate.

Se vuelve a repetir la votación favor Navarra Suma (4 votos) y los votos en contra de IU (4 votos) y PSN (2 votos), queda rechazada la propuesta por mayoría.

El Alcalde pasa a presentar la propuesta de IU.

Adopción de acuerdo relativo a la periodicidad de las sesiones.

El Equipo de Gobierno propone que los Plenos ordinarios se realicen los últimos jueves de cada mes a las 19:00 h., exceptuando los de los meses de agosto y diciembre que se acuerda no celebrarlos de forma ordinaria, pudiendo convocar de forma extraordinaria si fuera necesario.

Las convocatorias facilitarán al máximo, siempre que sea posible, la compatibilidad de los/las Concejales/as con su trabajo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta de Izquierda Unida, el Pleno con los votos favorables de IU (4 votos) y PSN (1 voto) y una abstención y los votos en contra de Navarra Suma (4 votos), aprueba la propuesta por Mayoría.

5º.- Acuerdo relativo a la representación del Ayuntamiento en entidades y organismos.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Dña. Noelia Guerra Lafuente que pasa a leer su propuesta:



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Navarra Suma propone:

Mancomunidad Deportiva del Ebro: un miembro de Navarra Suma y un miembro de IU.

Mancomunidad de Residuos Sólidos: titular Navarra Suma y suplente de IU.

Consortio Eder: Titular IU y suplente PSOE.

Consejo Escolar del Colegio Público Dos de Mayo: titular PSOE y suplente IU.

Consejo de Salud: titular IU y suplente PSOE.

Comunidad de Regantes: titular IU y suplente PSOE.

ANIMSA: titular IU y suplente PSOE.

Consejo Municipal de Deportes: la composición será proporcional al Pleno y presidente IU

Consejo Municipal de Cultura: la composición será proporcional al Pleno y presidente PSOE.

Junta de Gobierno de Escuela de Música: la composición quedará formada por un miembro de cada grupo y como presidente David Álvarez.

Comisión de Seguimiento de las Piscinas: la composición quedará formada por un miembro de cada grupo y como presidente IU, dos representantes de los abonados y otro de la empresa.

Comisión de Seguimiento de la Residencia: la composición será proporcional al Pleno y como presidente IU, y la Directora del centro.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

El Alcalde: por parte de IU votaremos en contra de la propuesta, principalmente por que no se ajusta a los planteamientos que hace nuestra propuesta, no están todos los organismos que es necesario aprobar hoy, ni se detalla el nombre de las personas que deben proponerse, según los estatutos de cada uno de los organismos.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Navarra Suma y, el Pleno con los votos favorables de Navarra Suma (4 votos) y los votos en contra de IU (4 votos) y PSN (2 votos), rechaza la propuesta por Mayoría.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Alcalde pasa a presentar la propuesta de IU.

Acuerdo relativo a la representación del Ayuntamiento en entidades y organismos.

El Equipo de Gobierno propone el siguiente acuerdo:

- Mancomunidad Deportiva Ebro: se propone a Beatriz Marín y a una persona de NA+ como titulares y David Álvarez y una persona de NA+ como suplente.
- Mancomunidad de la Ribera: se propone a Sergio González como titular y David Álvarez como suplente.
- Consorcio Eder: se propone a David Álvarez como titular y Sergio González como suplente.
- Consejo Escolar del Colegio Público Dos de Mayo: se propone a Laura Díez como titular y a Rafael Martinena como suplente.
- Consejo Escolar del IESO Castejón; se propone a Rafael Martinena como titular y Laura Díez como suplente.
- Consejo de Salud: se propone a David Álvarez y a Laura Díez como titulares y a Beatriz Marín y a Sergio González como suplentes.

En el transcurso de la legislatura se valorará la posibilidad de suprimir este órgano e incluirlo en la Comisión de Servicios Sociales.

- Comunidad de Regantes: se propone a Unai Pérez como titular y a Sergio González como suplente.
- ANIMSA: se propone a David Álvarez como titular y a Laura Díez como suplente.
- Red de Teatros: en base a los Estatutos de la Red de Teatros de Navarra, capítulo 1. De la Asamblea General, Art. 12. Composición. Se informa que el representante será el Alcalde-Presidente y como suplente Julia Manrique.
- Consejo Municipal de Deportes: la composición en cuanto a la representación política, tal y como refleja el Art. 7 de los Estatutos de Régimen Interno del Consejo Municipal de Deportes, quedará formada por el Alcalde-Presidente, el Concejala/la Presidente/a de



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Deportes y los/las Concejales/as de Deportes de los cuales uno/a de ellos/as será el/la Vicepresidente/a.

En el transcurso de la legislatura se valorará la posibilidad de suprimir este órgano e incluirlo en la Comisión de Deportes.

- Consejo Municipal de Cultura: la composición en cuanto a la representación política, tal y como refleja el Art. 11 del Título III: de los Órganos de Gobierno y administración, estará compuesta por el Alcalde-Presidente y por cuatro Concejales/as designados/as por el Pleno. En este sentido se propone la siguiente composición: Julia Manrique, Rafael Martinena, Laura Díez y Noelia Guerra.

En el transcurso de la legislatura se valorará la posibilidad de suprimir este órgano e incluirlo en la Comisión de Cultura.

- Junta de Gobierno de la Escuela de Música: la composición en cuanto a la representación política, tal y como refleja el Art. 8 de los Estatutos de la Escuela de Música, quedará formada por los/las portavoces de cada uno de los grupos y por el Alcalde-Presidente.
- Comisión de Seguimiento de la Residencia: la composición en cuanto a la representación política, será proporcional al pleno y se informa de que el Presidente será David Álvarez.

En el transcurso de la legislatura se valorará la posibilidad de suprimir este órgano e incluirlo en la Comisión de Servicios Sociales.

- Comisión de Seguimiento de las Piscinas: en base al pliego de condiciones administrativas que regula la adjudicación y posterior ejecución de la gestión del servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, que tiene por objeto la concesión de la gestión integral de las instalaciones deportivas El Romeral del municipio de Castejón, la composición en cuanto a la representación política quedará formada por el Alcalde-Presidente, y las personas que conformen la Comisión de Deportes.

Esta Comisión se mantendrá creada mientras esté en vigor el actual pliego de condiciones que regula la adjudicación de la instalación. Una vez extinguido dicho pliego, si no se crea otro órgano similar, las funciones de seguimiento de la instalación se realizarán desde la Comisión de Deportes.

- Comisión de Gestión de las Piscinas: en base al pliego de condiciones administrativas que regula la adjudicación y posterior ejecución de la gestión del servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, que tiene por objeto la concesión de la gestión integral de las instalaciones deportivas El Romeral del municipio de Castejón, la composición en



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

cuanto a la representación política quedará formada por el Alcalde-Presidente, y las personas que conformen la Comisión de Deportes.

Esta Comisión se mantendrá creada mientras esté en vigor el actual pliego de condiciones que regula la adjudicación de la instalación. Una vez extinguido dicho pliego, si no se crea otro órgano similar, las funciones de seguimiento de la instalación se realizarán desde la Comisión de Deportes.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

Noelia Guerra Lafuente: en el Consejo Municipal de Cultura me proponéis a mí, Noelia Guerra, ¿yo puedo decir que no y que sea Rubén Cárcar? Yo por motivos laborales no puedo estar. Luego en la Escuela de Música puede ser una persona designada de cada grupo o tiene que ser el portavoz.

El Alcalde: en cuanto al Consejo Municipal de Cultura y según dicen los estatutos, el Consejo estará compuesto por el Alcalde o concejal en que delegue y cuatro concejales designados por el Pleno del Ayuntamiento, entiendo que puede ser cualquier persona de cualquier grupo, no teniendo ningún problema en aprobar que la representación recaiga en D. Rubén Cárcar.

En cuanto a la Escuela de Música, el art. 7, Órganos de Gobierno dice, que la Junta de Gobierno es el Órgano de dirección y administración del organismo autónomo, serán miembros de la Junta de Gobierno el Alcalde-Presidente, el vicepresidente, el portavoz de cada uno de los grupos municipales existentes en el Ayuntamiento, aparte del director de la escuela, un profesor. Siempre hablamos de representación política, no de la técnica que es distinto y ya está acordada. Entiendo que esta no es delegable, a no ser que podamos pedir un informe y ese informe determine que sí, en ese caso, por nuestra parte no tendríamos ningún problema, ni con informe ni sin informe, me limito a leer lo que dicen los estatutos.

El Alcalde: por parte de secretaría nos traslada una propuesta que nos parece bastante razonable, si todos los grupos estamos de acuerdo, incorporáramos a la propuesta de acuerdo, en este caso de IU, porque es la que hemos leído, proponemos la creación de suplementes en la Junta de la Escuela de Música, que los nombres de las personas se darán a conocer en el próximo Pleno, quedando así solucionado.

D. Sergio González Ferrero: ¿puede ser portavoz suplente? Y así estás cumpliendo el estatuto.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: un portavoz, un suplente primero, un suplente segundo.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Alcalde: creo que no hay portavoces suplentes.

Tiene sentido la propuesta que hace Sergio, la aportación de Navarra Suma y nosotros que estamos de acuerdo, podíamos dejar el acuerdo en esos términos. Se aprobaría el acuerdo con la creación de suplentes o con la asistencia de las suplentes de los/las portavoces.

La Secretaria: como al final se refiere en los estatutos a los portavoces de los grupos políticos, en este caso como ya se han presentado quienes son los portavoces y los suplentes, que sean esos.

El Alcalde: en la próxima sesión cada grupo damos los nombres de las personas suplentes en la Escuela de Música, que coincidan con los nombres de los suplentes del documento presentado por cada grupo.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de Izquierda Unida y, el Pleno, por Mayoría Absoluta, con los votos a favor de IU (4 votos), de PSN (2 votos) y las abstenciones de Navarra Suma (4 abstenciones), aprueba la propuesta por Mayoría Absoluta.

6º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

Informar al Pleno que desde el día 28 de mayo hasta el día 20 de junio se han aprobado 89 resoluciones.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna y puede hacerla en este momento.

En el apartado de comunicaciones de Alcaldía, de este mismo punto, informar al Pleno de la Resolución nº 377/2019 por la que se resuelve designar a los/as Tenientes/as de Alcalde siguientes: Primera Teniente de Alcalde Dña. Julia Manrique España, Segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Martinena López y Tercera Teniente de Alcalde Dña. Beatriz Marín Gargayo.

Comunicar también al Pleno que por parte de los tres grupos políticos se han presentado las correspondientes comunicaciones, en tiempo y forma, sobre la composición de los Grupos Políticos, sus portavoces y sus suplentes.

Por parte del PSN, la denominación del Grupo Municipal PSN de Castejón, composición Dña. Laura Díez Armero y D. Sergio González Ferrero; y designación de portavoz titular Dña. Laura Díez Armero y suplente D. Sergio González Ferrero.

En cuanto al Grupo Municipal Navarra Suma, la composición del grupo queda formada por Dña. Noelia Guerra Lafuente, D. Javier Pérez Echevarrieta, D. Rubén Cárcar Cabrerizo y D. Javier Los Arcos Atienza, nombrando como portavoz del grupo a Dña. Noelia Guerra Lafuente y los



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

portavoces suplentes, siguiendo este orden, primero D. Javier Pérez Echevarrieta, segundo D. Rubén Cárcar Cabrerizo y tercero D. Javier Los Arcos Atienza.

Y por parte del Grupo Municipal de I.U., la composición del grupo queda formada por David Álvarez Yanguas, Dña. Julia Manrique España, D. Rafael Martinena López, Dña. Beatriz Marín Garbayo y D. Unai Pérez Sanjuanes, nombrando como portavoz del grupo a David Álvarez Yanguas y portavoces suplentes, siguiendo este orden, primera Dña. Julia Manrique España, segundo D. Rafael Martinena López, tercera Dña. Beatriz Marín Garbayo y cuarto D. Unai Pérez Sanjuanes

Dentro del apartado de Comunicaciones, y para finalizar, informar al Pleno para que tenga conocimiento, y para que asistan o acudan las personas que se precise, hemos recibido las convocatorias de los Consejos Escolares del Instituto IESO y del Colegio de Primaria, entonces habrá Consejo Escolar del Instituto IESO, mañana miércoles día 26 de junio, a las 11 h. de la mañana y del Colegio de Primaria, mañana 26 de junio a las 12 h. de la mañana.

También hemos recibido comunicación de la Presidenta en Funciones de la Red de Teatros, que informa que en la última reunión de la Junta Directiva, que tuvo lugar el pasado 28 de febrero, se acordó convocar en el mes de septiembre Asamblea General Extraordinaria de la Red de Teatros de Navarra, para votar la presidencia, vicepresidencia y miembros de la Junta Directiva que han de regir nuestra asociación los próximos 4 años, tal y como estipulan nuestros estatutos. También en la misma sesión, hay que elegir a cinco vocales de la Junta Directiva, mediante sufragio libre y secreto. Un vocal por las Entidades Locales de más de 30.000 habitantes, dos serán elegidos entre los representantes de las Entidades que tienen entre 10.001 y 30.000 habitantes y dos más serán elegidos entre los representantes de los Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, según el artículo 17.

7º.- Ruegos y preguntas.

D. Javier Pérez Echevarrieta: ¿para el Tran Tran se ha contratado una empresa de montaje y desmontaje?

El Alcalde: ¿concretamente de qué?

D. Javier Pérez Echevarrieta: de escenario y de todo.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: el tema de recortar hierbas, setos y eso, lo seguimos haciendo nosotros con personal de aquí, o se ha contratado a alguien externo.

El Alcalde: la pregunta formulada por Javier, en cuanto a la organización del Tran Tran, hay cuestiones que son organizadas por la propia Asociación, y en otras colabora el ayuntamiento, en este sentido, por parte del ayuntamiento no se ha contratado a ninguna empresa para montar escenario, ni nada, las contrataciones que se hayan producido para realizar cualquier trabajo que no haya sido en el que ha colaborado el ayuntamiento, tendréis que preguntar a la asociación. En este evento, como en otros organizados en el pueblo, el



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

ayuntamiento colabora en la medida que puede, con horas de brigada, con el uso del espacio público, con la tramitación de algunos documentos para la autorización, etc. Y económicamente, por supuesto. Y seguiremos defendiendo, que junto a otras iniciativas de otras asociaciones y colectivos del pueblo, se siga apoyando económicamente hasta en la medida que se considere o en la que se pueda.

En respuesta a la pregunta que hace Noelia, el tema de mantenimiento de parques y jardines lo sigue haciendo directamente el ayuntamiento, si no hubierais tenido conocimiento si se hubiera sacado a licitación. La pregunta, me imagino que viene dada, porque han visto una máquina segar el césped del parque del ferrocarril.

Como en otras ocasiones, cuando la sobrecarga de trabajo en la brigada es tal, que no se puede dar abasto a todas las necesidades que tiene el pueblo, tenemos que apoyarnos en empresas que nos pueden echar una mano o se les contrata esos trabajos. También hemos pasado un mes complicado, porque de dos máquinas segadoras que teníamos, se han roto las dos a la vez. Al final hemos tenido que adquirir una máquina nueva, era eso o no poder mantener el tema de mantenimiento de los cuadros y las medianas. Y, si en algún momento, tenemos necesidad de algún servicio externo que nos ayude en cualquier servicio del ayuntamiento, si lo consideramos oportuno y justificado lo haremos, no de forma continua, pero si en momentos puntuales

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:06 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.